

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

13964 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 2014 por el que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio de 2014*

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de marzo del 2014, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*Boletín Oficial de las Illes Balears* n.º 36, de 15 de marzo), al que se refiere el artículo 6.1 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

En la sesión de día 27 de junio de 2014, el Consejo de Gobierno aprobó una nueva distribución entre las anualidades de la cuantía total de la línea de subvenciones dirigida a agrupaciones empresariales innovadoras y clústeres de las Illes Balears, que gestiona la Dirección General de Universidades, Investigación y Transferencia del Conocimiento, incluida en el apartado 3 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma.

La Consejería de Educación, Cultura y Universidades ha propuesto ahora que se modifique el código numérico del fondo de financiación de dicha línea de subvenciones, ya que ha advertido un error en el anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2014 (BOIB n.º 88, de 28 de junio). A tal efecto, dicho código numérico ha de ser 31110, tal y como consta en el anexo del presente acuerdo.

Por otra parte, la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio ha propuesto modificar el apartado 5 del Plan Estratégico de Subvenciones en el sentido de aumentar el coste de las líneas de subvenciones que corresponden al Plan de Desarrollo Rural Illes Balears, ayudas del eje 1 (aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal) y ayudas del eje 2 (mejora del medio ambiente y del entorno rural), en 386.933,37 € y 1.055.862,69 €, respectivamente, que resultan de la incorporación de remanentes de años anteriores.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda y Presupuestos, en su sesión de día 1 de agosto de 2014 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“**Primero.** Modificar una línea del apartado 3 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, cuya gestión corresponde a la Dirección General de Universidades, Investigación y Transferencia del Conocimiento, en los términos que constan en el anexo del presente acuerdo.

Segundo. Modificar dos líneas de subvenciones del apartado 5 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, cuya gestión corresponde al Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears, en los términos que constan en el anexo de este acuerdo.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 1 de agosto de 2014

El secretario del Consejo de Gobierno

Joaquín García Martínez

Por suplencia

(artículo 3.2 del Decreto 5/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Illes Balears)



ANEXO

3. Consejería de Educación, Cultura y Universidades

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Universidades, Investigación y Transferencia del Conocimiento

Descripción: subvenciones dirigidas a agrupaciones empresariales innovadoras y clústeres de las Illes Balears

Fondo de financiación: 13801 541A02 48000 00 31110 (El FEDER financia el 50 %.)

Objetivos y efectos: fomento e impulso de la transferencia del conocimiento y de la innovación en el sector productivo y empresarial

Convocatoria: plurianual (2014-2016)

Coste: 960.000 € (2014: 320.000 €; 2015: 320.000 €; 2016: 320.000 €)

Incidencia sobre el mercado: incremento de la competitividad regional con un sector empresarial más productivo y de valor añadido basado en el conocimiento

5. Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio

Dirección general, organismo o empresa: FOGAIBA

Fondo de financiación: presupuesto del FOGAIBA

Descripción: Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears. Ayudas del eje 1 (aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal) (FF 20014)

Objetivos y efectos: mejorar la renta y el empleo de los agricultores, aumentar la competitividad de la agricultura, contribuir a fijar la población en el sector agrario mediante la mejora de las condiciones y la calidad de vida, mejorar las condiciones de producción para permitir a los agricultores acceder a sistemas y mercados en condiciones más favorables y a la empresa agroalimentaria, y promocionar y fomentar productos de calidad diferenciada.

Coste: 8.530.481,75 €, a cargo del presupuesto del 2014, de los cuales 7.089.183,90 €, corresponden al presupuesto del 2014, (2.481.214,37 € a cargo de la Unión Europea, 2.437.356,53 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 2.170.613,00 € a cargo de la Comunidad Autónoma), y 1.441.297,85 € corresponden a créditos incorporados de ejercicios presupuestarios anteriores (481.298,09 € a cargo de la Unión Europea, 636.983,97 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 323.015,79 € a cargo de la Comunidad Autónoma) y 5.529.477,54 € a cargo del presupuesto del 2015, de los cuales 1.935.317,14 € a cargo de la Unión Europea, 2.102.867,94 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 1.491.292,46 € a cargo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Estas cuantías son las aprobadas en el Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears (Los porcentajes están previstos en este Programa y es obligatoria la cofinanciación.)

Convocatoria: plurianual (2014-2015)

Incidencia sobre el mercado: protección, impulso y racionalización del sector primario de las Illes Balears, de carácter estratégico para la economía y la sociedad balear, sin ninguna distorsión negativa sobre la oferta o la demanda de este mercado ni sobre el medio ambiente.

Dirección general, organismo o empresa: FOGAIBA

Fondo de financiación: presupuesto del FOGAIBA

Descripción: Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears. Ayudas del eje 2 (mejora del medio ambiente y del entorno rural) (FF 20014)

Objetivos y efectos: compensar a los agricultores por el uso sostenible de las tierras agrícolas por las dificultades específicas de ciertas zonas y por conservar el patrimonio genético y el paisaje.

Coste: 7.080.303,93 € a cargo del ejercicio 2014, de los cuales 6.024.441,24 € corresponden al presupuesto de 2014 (2.137.420,66 € a cargo de la Unión Europea, 557.312,91 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 3.329.707,67 € a cargo de la Comunidad Autónoma) y 1.055.862,69 € corresponden a créditos incorporados de ejercicios presupuestarios anteriores (414.640,27 € a cargo de la Unión Europea, 145.647,76 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 495.574,66 € a cargo de la Comunidad Autónoma) y 1.586.824,99 € a cargo del ejercicio 2015, de los cuales 555.388,08 € a cargo de la Unión Europea, 3.836,56 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 1.027.600,35 € a cargo de la Comunidad Autónoma.

Estas cuantías son las aprobadas en el Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears (Los porcentajes están previstos en este Programa y es obligatoria la cofinanciación.)

Convocatoria: plurianual (2014-2015)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

